



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA.

VISTO: El Expediente No 444/95, Letra C.D., la nota y los antecedentes adjuntos en la misma, presentada por los productores del programa radial "VOCES DE TIERRA ADENTRO", que se emite por Radio Nacional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la gestión de este mismo programa radial se logró que en adhesión al 110º Aniversario de nuestra Ciudad, contaríamos con la presencia del reconocido escultor Humberto GOMEZ GOLLU cuyo trabajo fue declarado de Interés Municipal por este Cuerpo mediante Resolución C.D. No 376/94;

Que ya en los argumentos de la Resolución citada, se dejaron plasmados los galardones de dicho escultor, quien no solo se destaca en esculturas en madera, sino que cuenta con importantes premios internacionales en esculturas en hielo, estando en nuestro país representado por la Fundación URUNDAY;

Que las condiciones climáticas de nuestra Ciudad son adecuadas para el desarrollo de esta actividad y por lo tanto esta en condiciones de ser una plaza para nuestro país en el circuito de competencias internacionales de esculturas en hielo;

Que este Cuerpo considera de una gran importancia estratégica para la promoción internacional de Ushuaia, ser una de las sedes en donde se realiza esta actividad en el mundo, al igual que en las ciudades de Calgary (Canadá), Québec (Canadá), Milwaukee (EEUU), Rovaniemi (Finlandia), San Cándido (Italia), San Vito (Italia), Valloire (Francia), Lillehammer (Noruega) y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4 ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Hamar (Noruega);

Que dicha consideración es compartida por los Entes Oficiales de Turismo y Cultura a nivel Provincial y Municipal, y por lo tanto es necesario darle forma a una Comisión Especial que se encargue de la organización de un evento de esta especialidad que abra el camino para el reconocimiento internacional de Ushuaia como una plaza en el Circuito Internacional de la misma;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE la Comisión Especial organizadora del 1º Torneo de Esculturas en Hielo, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2º.- La Comisión creada a través del Artículo precedente, estará integrada por un representante de cada bloque político de este Cuerpo, por representantes de las áreas específicas del Departamento Ejecutivo Municipal, y en su primer reunión, que deberá realizarse dentro de los quince (15) días de sancionada la presente, se deberá convocar a los representantes de los Entes Provinciales de Turismo y Cultura y además se realizará una convocatoria pública a aquellas instituciones intermedias que tengan intenciones de integrar dicha Comisión.-

ARTICULO 3º.- El objetivo de dicha Comisión no se agotará sólo en la realización del 1º Torneo de Esculturas en Hielo, sino que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Canciller
Concejo Deliberante



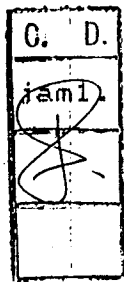
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

además deberá realizar los esfuerzos necesarios para lograr el reconocimiento internacional de Ushuaia como plaza periódica de realización de éstos eventos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1545 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 12-07-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

LUIS LARREA
Administración
Concejo Deliberante

CONSEJO MUNICIPAL

MARCELO A. LUONDO
Secretario
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

7 AGO 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1545 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la Comisión Especial organizadora del 19 Torneo de Esculturas en Hielo, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

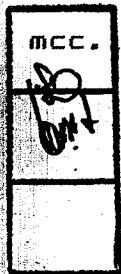
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1545 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se crea la Comisión Especial organizadora del 19 Torneo de Esculturas en Hielo, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1134 /95.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO ALBERTO WILDER
Secretario Rel. Comun. y Turismo
Municipalidad de Ushuaia

FLORENCIA J. PASTOR
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANZILE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

4 ES COPIA FIEL